

**SECRETARÍA DE SALUD**

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo que dice: ISEM.*

BARUCH DELGADO PEÑA, COORDINADOR DE SALUD DEL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO Y CESAR ALBERTO QUINTERO ROMO, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 3 FRACCIÓN III, 26, 27 FRACCIONES I Y II, Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, Y SU REGLAMENTO; 1, 13 Y 45 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 12 Y 13 PÁRRAFO PRIMERO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; 14 FRACCIONES I Y III, 29, 16 FRACCIONES VII Y XV Y 30 FRACCIONES IV, VII, VIII Y IX DEL REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO; Y

**CONSIDERANDO**

Que los artículos 14 fracción III, 29 y 30 fracciones IV, VII, VIII y IX del Reglamento Interno del Instituto de Salud del Estado de México, otorgan facultades a la Coordinación de Administración y Finanzas del Instituto de Salud del Estado de México, para realizar los procedimientos de Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios, Arrendamiento de Inmuebles y Enajenaciones, así como, presidir el Comité de Adquisiciones y Servicios y el Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones ambos del Instituto de Salud del Estado México; a fin de determinar los acuerdos correspondientes en la materia, emitir los fallos de adjudicación correspondientes, suscribir contratos y convenios, de conformidad con la normatividad aplicable.

Por lo anterior, y en términos del artículo 12 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, los días **10, 11, 17, 18, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 DE DICIEMBRE DE 2022, 1, 2, 3, 4 y 5 DE ENERO DE 2023**; son días no laborables, en los cuales no se podrán realizar promociones y actuaciones, salvo que las autoridades administrativas ejerciten su facultad para habilitarlos, con el propósito, en este caso, de llevar a cabo la sustanciación de los procedimientos para la adquisición de bienes y contratación de servicios hasta la suscripción de los contratos, así como para la formalización de los convenios modificatorios de adquisición de bienes y contratación de servicios por parte de las diversas áreas del Instituto de Salud del Estado de México; de igual manera, para la recepción de los bienes y/o servicios en los almacenes y en las unidades médicas y administrativas del Instituto de Salud del Estado de México; así como para llevar a cabo la sustanciación de los procedimientos de arrendamiento, adquisición de inmuebles y enajenaciones, hasta la suscripción de los contratos para la diversas áreas del Instituto de Salud del Estado de México; con el propósito de que estas cuenten con los bienes y servicios que requieran, así como los espacios necesarios para el adecuado desempeño de sus funciones.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en las disposiciones legales mencionadas, he tenido a bien emitir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN LOS DÍAS 10, 11, 17, 18, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 DE DICIEMBRE DE 2022, 1, 2, 3, 4 y 5 DE ENERO DE 2023; EN UN HORARIO DE 08:00 A 20:00 HORAS, PARA QUE LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO Y EL COMITÉ DE ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES DEL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO MÉXICO LLEVEN A CABO LA SUSTANCIACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, HASTA LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CONTRATOS, ASÍ COMO PARA LA FORMALIZACIÓN DE LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR PARTE DE LAS DIVERSAS ÁREAS DEL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO; DE IGUAL MANERA, PARA LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS EN LOS ALMACENES Y EN LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO; ASÍ COMO PARA LLEVAR A CABO LA SUSTANCIACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ARRENDAMIENTO, ADQUISICIÓN DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES, HASTA LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CONTRATOS PARA LAS DIVERSAS ÁREAS DEL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, Y SU REGLAMENTO, CON BASE EN LO SIGUIENTE:**

**PRIMERO.** - El presente Acuerdo entrara en vigor el día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

**SEGUNDO.** - Publíquese el presente Acuerdo en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, en uno de los diarios de mayor circulación nacional y en uno de mayor circulación en la Capital del Estado.

**TERCERO.** - Se habilitan los días 10, 11, 17, 18, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 DE DICIEMBRE DE 2022, 1, 2, 3, 4 y 5 DE ENERO DE 2023; EN UN HORARIO DE 08:00 A 20:00 HORAS, para que la Coordinación de Administración y Finanzas, el Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto de Salud del Estado de México y el Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones del Instituto de Salud del Estado México lleven a cabo la sustanciación de los procedimientos para la adquisición de bienes y contratación de servicios, hasta la suscripción de los contratos, así como para la formalización de los convenios modificatorios de adquisición de bienes y contratación de servicios por parte de las diversas áreas del Instituto de Salud del Estado de México; de igual manera, para la recepción de los bienes y/o servicios en los almacenes y en las unidades médicas y administrativas del Instituto de Salud del Estado de México; así como para llevar a cabo la sustanciación de los procedimientos de arrendamiento, adquisición de inmuebles y enajenaciones, hasta la suscripción de los contratos para las diversas áreas del Instituto de Salud del Estado de México, conforme a lo dispuesto en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y su Reglamento.

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México a los treinta días del mes de noviembre de dos mil veintidós.

**BARUCH DELGADO PEÑA.- COORDINADOR DE SALUD.- CESAR ALBERTO QUINTERO ROMO.-  
COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.- RÚBRICAS.**